

Mejorar la calidad de la formación del profesorado

Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de septiembre de 2008, sobre «Mejorar la calidad de la formación del profesorado» (2008/2068(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistos el artículo 3, apartado 1, letra q) y los artículos 149 y 150 del Tratado CE,
- Vista la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo titulada «Mejorar la calidad de la formación del profesorado» (COM(2007)0392 final) y los correspondientes documentos de trabajo de los servicios de la Comisión (SEC(2007)0931 y SEC(2007)0933),
- Vista la Decisión n° 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente¹ en el que figura el objetivo específico de «incrementar la calidad y la dimensión europea de la formación del profesorado» (artículo 17, apartado 2, letra e)),
- Vistas las ocho competencias clave establecidas en la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, titulada «Competencias clave para el aprendizaje permanente — un marco de referencia europeo»²,
- Visto el programa de trabajo sobre educación y formación 2010, de 10 años de duración, y en particular su objetivo 1.1: «Mejorar la educación y la formación de profesores y formadores»³, así como los consiguientes informes intermedios conjuntos sobre los avances hacia su aplicación,
- Vistos la política de multilingüismo de la Unión Europea y el informe del Grupo de alto nivel de la Comisión sobre multilingüismo (2007),
- Vistas las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo extraordinario de Lisboa de los días 23 y 24 de marzo de 2000,
- Vistas las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Barcelona de marzo de 2002, en el que se adoptaron objetivos concretos de mejora, entre otros, en la educación y formación de los profesores y formadores,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de 5 de mayo de 2003 sobre los niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación (Puntos de referencia)⁴,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de Cultura, Juventud y Educación, en su reunión de los días 15 y 16 de noviembre de 2007, y en particular las conclusiones sobre la mejora de la

¹ DO L 327 de 24.11.2006, p. 45.

² DO L 394 de 30.12.2006, p. 10.

³ DO C 142 de 14.06.2002, p. 7.

⁴ DO C 134 de 7.6.2003, p. 3.

calidad de la educación del profesorado¹,

- Vista la encuesta PISA (Programa internacional de evaluación del estudiante) que la OCDE presenta cada tres años y su informe titulado «La importancia del profesorado: cómo atraer, capacitar y retener a los profesores eficaces» (2005),
 - Visto el informe «How the world's best performing school systems come out on top» (McKinsey & Co, septiembre de 2007),
 - Visto el estudio publicado por el Parlamento Europeo en febrero de 2007 titulado «Situación actual y perspectivas de la educación física en la Unión Europea»,
 - Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2007, sobre la función del deporte en la educación²,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Cultura y Educación (A6-0304/2008),
- A. Considerando que los sistemas educativos y de formación de gran calidad presentan múltiples ventajas que sobrepasan la creación de empleo y la promoción de la competitividad, y son elementos importantes del aprendizaje permanente,
- B. Considerando la importancia de formar personas autónomas, cultas y comprometidas con una sociedad cohesionada, y que la calidad de la enseñanza es un factor decisivo que permite a la Unión Europea lograr su cohesión social y económica, crear empleo y reforzar su competitividad y su potencial de crecimiento en un mundo globalizado,
- C. Considerando que el Fondo Social Europeo puede desempeñar un importante papel en el desarrollo de la educación y la formación, contribuyendo de esta manera a una mejor formación del profesorado,
- D. Considerando que la calidad de la formación del profesorado se refleja en la práctica de la enseñanza y tiene un efecto directo no sólo en el nivel de conocimientos de los alumnos sino también en la formación de su personalidad, especialmente en los primeros años de su escolaridad,
- E. Considerando que el entorno educativo es cada vez más complejo y heterogéneo, con lo que los retos a los que se enfrenta el sector de la enseñanza son cada vez mayores; que entre dichos retos figuran los avances en las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), los cambios en las estructuras familiares y sociales así como la creciente diversidad de estudiantes en muchos centros debido al aumento de la inmigración y a la emergencia de unas sociedades multiculturales, la mayor autonomía de los centros de enseñanza, que implica mayores obligaciones para el profesorado, y la necesidad de prestar más atención a las necesidades de aprendizaje individuales,
- F. Considerando que existe una correlación clara y positiva entre una formación del profesorado de alta calidad y unas tasas elevadas de éxito entre los estudiantes,

¹ DO C 300 de 12.12.2007, p. 6.

² Textos Aprobados, P6_TA(2007)0503.

- G. Considerando que, a la luz de la creciente oferta informativa generada por el constante avance de la digitalización, conviene desarrollar la capacidad de utilizar eficazmente los medios de comunicación y sus contenidos en aras de los objetivos y las necesidades de las personas, y que la formación mediática es una forma de relación pedagógica con los medios de comunicación que debe permitir a los usuarios desarrollar un enfoque crítico y reflexivo cuando utilicen todos los medios de comunicación,
- H. Considerando que en la Unión más de un 80 % del profesorado de educación primaria y un 97 % de educación preescolar son mujeres, mientras que en educación secundaria su participación se reduce un 60 %,
- I. Considerando que la calidad de la formación del profesorado puede incidir en las cifras de abandono escolar prematuro y en las aptitudes de lectura de los alumnos más mayores,
- J. Considerando que la educación preescolar y primaria tiene una incidencia particularmente importante sobre el posterior nivel de educación de los niños,
- K. Considerando que, aunque en la Unión Europea coexisten más de 27 sistemas de formación del profesorado distintos, los retos a los que se enfrenta la profesión son, en esencia, comunes a todos los Estados miembros,
- L. Considerando que la enseñanza es una profesión vocacional en la que, para retener al buen personal, es importante contar con unos niveles elevados de satisfacción profesional,
- M. Considerando que no sería justo atribuir a los profesores la responsabilidad exclusiva de su acción educadora; que hay que insistir en que la capacidad de los profesores para enseñar adecuadamente a todos sus alumnos, crear un clima de convivencia y reducir los comportamientos violentos tiene mucho que ver con las condiciones en las que se enseña, con los apoyos disponibles, con el número de alumnos con dificultades de aprendizaje que hay en cada aula, con el ambiente sociocultural de los centros escolares, con la cooperación de las familias y con el apoyo social recibido; que el compromiso de los profesores depende en gran medida del compromiso de la sociedad con la educación y ambos se apoyan mutuamente para lograr una enseñanza mejor,
- N. Considerando que se deberían desarrollar todos los esfuerzos para que todos los profesores sientan que forman parte de una profesión respetada y valorada, ya que gran parte de la identidad profesional depende de la consideración social percibida,
- O. Considerando que para atraer a un personal que ejerza sus funciones al más alto nivel en el sector de la enseñanza se precisan unos niveles correspondientes de reconocimiento social, estatus y remuneración,
- P. Considerando que los profesores desempeñan un importante papel social y de desarrollo, así como una importante función ejemplar, que sobrepasa los límites tradicionales de su ámbito de actuación,
- Q. Considerando que el objetivo de «igualdad de oportunidades para todos» está consagrado en el Tratado CE, en particular en su artículo 13, que establece un fundamento jurídico para la lucha contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual,

- R. Considerando que una parte importante de la calidad de los centros escolares tiene que ver con la autonomía de su proyecto y de su gestión,
- S. Considerando que la cualificación profesional adecuada de los profesores de educación física desempeña un cometido muy importante tanto para el desarrollo físico y mental de los niños como para animarles a seguir una forma de vida sana,
1. Apoya firmemente el análisis según el cual una mayor calidad en la formación del profesorado entraña una mejora sustancial en los resultados de los estudiantes;
 2. Considera que una formación mayor y de más alta calidad para el profesorado, combinada con una política orientada a la selección de los mejores candidatos para la profesión, debería constituir una prioridad clave para todos los ministerios de educación;
 3. Opina que el incremento en los gastos de educación debería ir enfocado a los ámbitos que producen las mejoras más sustanciales en los resultados de los estudiantes;
 4. Pone de relieve que los Estados miembros deben dar más importancia y dedicar más recursos a la formación del profesorado si se quieren conseguir avances significativos en los objetivos de educación y formación para 2010 fijados en la Estrategia de Lisboa, y que, en particular, debe aumentarse la calidad educativa y reforzarse el aprendizaje permanente en la Unión Europea;
 5. Alienta la promoción de un desarrollo profesional continuo y coherente para los profesores a lo largo de su carrera; recomienda que todos los profesores tengan regularmente oportunidad, desde el punto de vista académico, laboral y económico, por ejemplo a través de becas del Estado, de mejorar y actualizar sus competencias y cualificaciones, así como sus conocimientos pedagógicos; considera que estas oportunidades de formación deberían estructurarse de manera que las cualificaciones sean reconocidas en todos los Estados miembros;
 6. Destaca la necesidad de un mayor diálogo e intercambio de experiencias a nivel transnacional, especialmente en lo que respecta a la posibilidad y efectividad de un desarrollo profesional continuo del profesorado de educación preescolar, primaria y secundaria;
 7. Pide que se preste especial atención a la inserción profesional de los profesores que empiezan su carrera; aboga por el desarrollo de redes de apoyo y programas de tutelaje, con los que aquellos profesores y profesoras con más experiencia y capacidad demostrada puedan desempeñar un papel clave en la formación de jóvenes compañeros, transmitiendo la experiencia adquirida a lo largo de su carrera, promoviendo el aprendizaje en equipo y ayudando a resolver las tasas de abandono entre los nuevos profesores; está convencido de que trabajando y aprendiendo juntos, los profesores pueden contribuir a la mejora del rendimiento de un centro escolar y de las condiciones educativas generales;
 8. Pide a los Estados miembros que garanticen que, al tiempo que siguen haciendo hincapié en la contratación y retención de los mejores profesores, en particular velando por que esta profesión sea suficientemente atractiva, la composición del cuerpo docente en todos los niveles de la educación escolar sea un reflejo de la diversidad social y cultural de la sociedad;

9. Hace hincapié en la estrecha relación que existe entre el hecho de garantizar que la enseñanza sea una profesión atractiva y enriquecedora que ofrece buenas perspectivas de progresión en la carrera y atraer a titulados y profesionales motivados y eficaces; insta a los Estados miembros a que tomen más medidas para promover una imagen atractiva de la docencia para los que quieran desarrollar al máximo su potencial profesional;
10. Subraya la particular importancia de una política de género y de garantizar la alta calidad de los profesores de la enseñanza preescolar y primaria, así como de ofrecerles el nivel adecuado de apoyo social y profesional que implican sus responsabilidades;
11. Reconoce la importancia de que los profesores participen de forma continuada en grupos de trabajo y de reflexión sobre su práctica docente; opina que este trabajo debe ser apoyado por tutores y por las autoridades educativas; considera que la participación en tareas de reflexión crítica sobre la labor docente se traduce en un mayor interés por su trabajo y, consiguientemente, en mejores resultados;
12. Insiste en el importante papel de la escuela para la vida social y educativa de los niños, y para la adquisición de conocimientos y aptitudes que les permitan participar en la sociedad democrática; destaca la importancia de disponer de profesores cualificados, competentes y experimentados que participen en la elaboración de métodos de formación pedagógicos eficaces para el profesorado;
13. Pide a los Estados miembros que velen por que sólo los profesores de educación física con una formación adecuada puedan enseñar EF en el sistema público de enseñanza;
14. Subraya las diferencias sustanciales que se registran entre los sueldos medios de los profesores, no sólo de un Estado miembro a otro, sino con respecto al ingreso medio nacional y al PNB per cápita; opina que los profesores deberían beneficiarse de unas buenas remuneraciones que reflejen su importancia en la sociedad y pide que se resuelva la «fuga de cerebros» hacia puestos mejor pagados en el sector privado, en particular en los ámbitos de las ciencias y de la tecnología;
15. Subraya que los profesores deben estar mejor equipados para hacer frente a las nuevas exigencias que se les plantean; reconoce los retos, pero también las oportunidades, que suponen para ellos los avances en las TIC; anima a que se conceda prioridad a las TIC durante la formación inicial y posterior del personal docente, de modo que el conocimiento de los avances tecnológicos más recientes y sus aplicaciones en la enseñanza, así como la competencia necesaria para beneficiarse de éstos en clase queden garantizados;
16. Considera que entre los objetivos de la formación debe figurar el de facilitar al profesorado el marco innovador necesario para incluir la perspectiva ambiental en su práctica y en las nuevas asignaturas; opina que deben existir seminarios locales, destinados a cubrir necesidades detectadas en entornos concretos y cursos destinados al profesorado de un mismo centro para poner en práctica proyectos concretos que tengan en cuenta sus necesidades y su contexto particular;
17. Subraya que la movilidad del profesorado y la mejora de la cooperación y del trabajo en equipo podrían mejorar la creatividad y la innovación de los métodos de enseñanza y facilitar el aprendizaje basado en las mejores prácticas;
18. Pide a la Comisión que amplíe los recursos financieros disponibles para apoyar la

formación del profesorado mediante el Programa de Aprendizaje Permanente, y en particular intercambios de profesores entre centros escolares de regiones y países vecinos; insiste en que la movilidad facilita la difusión de ideas y mejores prácticas en el ámbito de la docencia, y promueve la mejora de los conocimientos de idiomas extranjeros así como la sensibilización hacia otras culturas; subraya que los profesores deberían beneficiarse de más posibilidades de aprendizaje de lenguas a lo largo de sus carreras, lo que, entre otros, permitiría sacar el máximo provecho de las oportunidades que brindan los programas de movilidad de la Unión Europea;

19. Pide que la formación mediática sea una materia importante en los planes de estudio del profesorado y que los módulos de pedagogía mediática ya en marcha sean un elemento importante en la formación básica del profesorado;
20. Destaca el papel fundamental de las asociaciones escolares Comenius y Comenius REGIO en este marco de la movilidad del profesorado ;
21. Apoya firmemente el aprendizaje de lenguas extranjeras desde la edad más temprana y la inclusión de clases de idiomas en todos los programas de la enseñanza primaria; subraya que, para alcanzar este objetivo, resulta vital disponer de una dotación financiera suficiente para atraer y formar a profesores de lenguas extranjeras;
22. Enfatiza que cada maestro y maestra debe ser un modelo óptimo de dominio en el uso de la propia lengua, ya que ésta constituye un instrumento necesario para la buena transmisión y facilita a los estudiantes un buen aprendizaje del resto de conocimientos y los forma en la habilidad comunicativa, elemento cada día más decisivo en el despliegue de muchas profesiones;
23. Destaca la necesidad de que, en todos los Estados miembros, los profesores acrediten tener conocimientos de por lo menos una lengua extranjera;
24. Insta a que, en el marco de la educación mediática y del aprendizaje permanente, se promueva la competencia mediática en la formación del profesorado en el ámbito escolar, postescolar y extraescolar mediante la cooperación de los sectores público y privado;
25. Subraya que no se puede sustituir el tiempo que los profesores pasan en el aula con los estudiantes y le preocupa que la creciente cantidad de tareas administrativas y de papeleo pueda ir en detrimento de ello y del tiempo dedicado a preparar las clases;
26. Reclama que se incluya obligatoriamente la formación cívica tanto en los planes de estudio del profesorado como en los centros escolares para que los profesores y los alumnos posean los conocimientos necesarios sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos y los de la Unión Europea y puedan analizar y examinar críticamente las actuales situaciones y acontecimientos políticos y sociales;
27. Considera que la relación de cada centro escolar con su comunidad local es única y que los directores de los centros escolares deberían gozar de un mayor poder de decisión para poder afrontar las necesidades pedagógicas y los retos educativos específicos de su entorno, en colaboración con los padres y las partes interesadas de la comunidad; subraya que, ante la llegada de una gran diversidad de población inmigrante, el cuerpo de docentes debe estar específicamente preparado para planteamientos y dinámicas de carácter intercultural, no sólo dentro de las escuelas, sino en relación con las familias y su entorno geográfico más

próximo, donde la diversidad tiene su espacio natural;

28. Subraya el impacto extremadamente positivo del Programa Comenius en el profesorado y su importancia para las pequeñas comunidades, especialmente en las zonas social y económicamente desfavorecidas, al promover la inclusión y una mayor concienciación de la dimensión europea de la educación;
29. Se congratula del acuerdo de los Estados miembros de trabajar juntos para reforzar la coordinación de las políticas de formación del profesorado, en particular mediante el método abierto de coordinación; insta a los Estados miembros a que saquen el máximo provecho de esta oportunidad para aprender unos de otros y pide que se le consulte acerca del calendario y de los avances logrados en este ámbito;
30. Subraya la necesidad de contar con estadísticas más fiables sobre la formación del profesorado en la Unión, para alentar una mayor cooperación así como el intercambio de información y de las mejores prácticas; propone que los Estados miembros establezcan, en cooperación con la Comisión, unos sistemas que garanticen la fácil disponibilidad de datos comparativos sobre la formación del profesorado tanto en la educación preescolar, como en la primaria y en la secundaria;
31. Considera que, con vistas a erradicar la violencia de los centros escolares, resulta vital lograr una cooperación más estrecha entre los padres y los directores de las escuelas y prever las herramientas y procedimientos que permitan abordar efectivamente ese fenómeno;
32. Destaca la importancia de prever una estructura pedagógica adecuada de género en la educación y formación y subraya la importancia de la vertiente de género en la formación del profesorado;
33. Insta a la Comisión a que difunda «modelos de mejores prácticas» de los Estados miembros que permitan mejorar la preparación general para la vida mediante proyectos escolares, por ejemplo, alimentación sana y deporte, economía doméstica y planificación financiera privada;
34. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio del profesorado programas de resolución de conflictos a fin de que los profesores aprendan nuevas estrategias para resolver toda clase de conflictos dentro de las aulas y para abordar asimismo la violencia y las agresiones;
35. Pide a los Estados miembros que en los planes de estudio del profesorado incluyan nociones básicas sobre la Unión Europea, sus instituciones y su funcionamiento y prevean viajes de estudios de los profesores en fase de aprendizaje a las instituciones de la Unión;
36. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros, a la OCDE, a la Unesco y al Consejo de Europa.